

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 2315-R-2015
Piura, 24 de noviembre de 2015

VISTO, el expediente N° 1565-0201-15-6 de fecha 18 de setiembre de 2015, remitido por el DR. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA, Director del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con documento 15, de setiembre de 2015, el Director del Instituto de Deportes comunica que se ha inaugurado el ambiente de múltiples usos "Aula Tangarará" con fines académicos y deportivos, a la fecha, la administración del mismo la vienen realizando en el Instituto de Deportes, pero sin ningún documento oficial; por lo tanto solicita la emisión de la resolución rectoral que permita administrar oficialmente el local antes mencionado, sugiriendo se apruebe un costo para su uso que debe ser incluido en el TUPA, sugiriendo: 1 día completo: S/. 1,200.00 y medio día S/. 600.00;

Que, con Oficio N° 1851-R-2015-UNP, el Rector, solicita emitir el documento resolutorio respectivo, encargando la Administración del "Aula Tangarará" de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Francisco Takayama Cieza a partir del 01 de octubre de 2015. Los costos a considerar e incluir en el TUPA serán como sigue: 1. Día Completo: S/. 1,200.00 y medio día S/. 600.00:

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, la administración del "AULA TANGARARÁ" al DR. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA, Director del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes costos para el uso del "AULA TANGARARÁ" los mismos que se deberán incluir en el TUPA de la UNP, como sigue:

- | | |
|---------------------------|--------------|
| 1. Un (01) Día Completo : | S/. 1,200.00 |
| 2. ½ medio día : | S/. 600.00 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mg. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCI, OCP(2), I.D., INT,
OCEP(3), GCA RH, ARCHIVO(2).

Total : 13 copias Fps. e/Advj.



Mg. Luis Alberto Yaipen Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 Resolución de Consejo Universitario N° 404-CU-2012 del 09 de mayo de 2012
 RESOLUCION RECTORAL N° 2315-R-2015

ANEXO 01
GUÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS - TUPA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario Código / Utilización	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN Evaluación Previa	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		Observaciones
				(en % UIT)	(en S/)					Automático	Positivo	
INSTITUTO DE DEPORTES												
1	Alquiler del "Aula Tangarará"	Pago de derechos de alquiler		29.63	1200 / Un día	X			Jefatura del Instituto de Deportes			
				14.81	600 / 1/2 día	X						

